

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE DEL BRAZO MOMPOX RIO MAGDALENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL  
NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO  
MAGDALENA”**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE ABRIL DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	806.003.450-9
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S – MAR&TER S.A.S	806.006.970-0
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	800.043.769 - 1
		LYDCO INGENIERIA SAS	900.233.698-5
		C. WILLIAMS Y COMPANIA LIMITADA	802.012.628 - 6

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [cormagdalenafindeter.gov.co](mailto:cormagdalenafindeter.gov.co)

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado vía correo [cormagdalenafindeter.gov.co](mailto:cormagdalenafindeter.gov.co) con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

**Nota.** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO PANMAR MOMPOX	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

2	UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
---	---------------------------------------	-----------------------------

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [cormagdalena@findeter.gov.co](mailto:cormagdalena@findeter.gov.co) del 22 al 25 de abril de 2022, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de abril de 2022

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX**

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.

<p><b>PROPONENTE No. 1: CONSORCIO PANMAR MOMPOX</b>                  Representante del Consorcio: <b>CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA</b>                  No. IDENTIFICACIÓN C.C. 92.276.057</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1</b>  <b>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS</b>                  NIT. 806.003.450-9                  R.L. <b>CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA</b>                  No. IDENTIFICACIÓN CC. 92.276.057                  Porcentaje de Participación: 60%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S – MAR&amp;TER S.A.S</b>                  NIT. 806.006.970-0                  R.L. <b>MALENA ECHEVERRI HERRERA</b>                  No. IDENTIFICACIÓN CC. 45.507.530                  Porcentaje de Participación: 40%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo PDF 1 4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de abril de 2022, suscrita por el representante legal del consorcio CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA No. IDENTIFICACIÓN CC. 92.276.057
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> Archivo PDF 1 11-19 <b>Integrante 2</b> Archivo PDF 1	CUMPLE	<b>Integrante No. 1. PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</b> Fecha de expedición del certificado: 30/03/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

{fiduprevisora)

		20-30; 36-56		<p><b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar <b>Domicilio:</b> Cartagena, Bolívar. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Publica Nro. 3104 del 10 de septiembre de 1996, otorgada en la Notaria 1a. de Cartagena inscrita en Cámara de Comercio, el 18 de septiembre de 1996 bajo el No. 19,507 del libro respectivo <b>Revisor Fiscal:</b> MILENA CECILIA CARDENAS TOVAR identificada con C.C. 45.647.720</p> <p><b>Integrante No. 2. COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S MAR &amp; TER S.A.S</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 30/03/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> tiene limitaciones para contratar hasta el monto de 100 SMMLV. Aporta acta de Junta Directiva Extraordinaria No. 170 de fecha 31 de marzo de 2022 en la cual se faculta a la representante legal de la empresa a participar y contratar en el presente proceso sin límite de cuantía. <b>Domicilio:</b> Cartagena, Bolívar. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Término de Constitución:</b> Que por Escritura Publica Nro. 2237 del 6 de septiembre de 1999, otorgada en la Notaria 1a. de Cartagena inscrita en Cámara de Comercio, el 14 de septiembre de 1999 bajo el No. 27,986 del libro respectivo <b>Revisor Fiscal:</b> FANNY ELVIRA BOTIA DIAZ identificada con C.C. 51.691.225</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	Archivo PDF 1 32-33	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 31 de marzo de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio <b>Domicilio:</b> Barranquilla, Atlántico</p>

{fiduprevisora)

				<b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> La duración del consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) años más
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> Archivo PDF 1 34  <b>Integrante 2</b> Archivo PDF 1 35	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<b>Consultados</b>	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 12 de abril de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	<b>Consultados</b>	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 12 de abril de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	<b>Consultados</b>	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 12 de abril de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	<b>Consultados</b>	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 12 de abril de 2022  Los Miembros del Consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 8 de abril de 2022	2.1.1.7.	Archivo PDF 11 1-5	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$22.588.967.374,00) 10% 2.258.896.737,40</p>				<p><b>Póliza No.:</b> 75-45-101047487  <b>Tomador:</b> CONSORCIO PANMAR MOMPOX  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX identificado con NIT. 830.053.105-3.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$2.258.896.737,40  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/04/2022 hasta el 08/08/2022  <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000037417082.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1</b> Archivo PDF 2 74  <b>Integrante 2</b> Archivo PDF 2 73</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> Archivo PDF 2 76, 78-80  <b>Integrante 2</b> Archivo PDF 2 77, 81-83</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de fecha 01 de abril de 2022 suscrita por MILENA CARDENAS TOVAR en su calidad de revisora fiscal de la empresa PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS identificada con Nit 806.003.450-9  Aporta copia de la Tarjeta Profesional y copia de la cédula de ciudadanía; <u>no obstante, el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores allegado de fecha 24 de noviembre de 2021 no se encuentra vigente.</u>  <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 01 de abril de 2022 suscrita por FANNY ELVIRA BOTIA DIAZ en su calidad de revisora fiscal de la empresa COMPAÑIA DE SERVICIOS</p>

				<p>MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S - MAR Y TER SAS identificada con Nit 806.006.970-0</p> <p>Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p> <p><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>El integrante No. 1 PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS identificada con Nit 806.003.450 debe allegar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la revisora fiscal expedido por la Junta Central de Contadores de conformidad con el numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia:</p> <p>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...)</p> <p>Nota: <u>En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u></p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero de vías y transporte o Ingeniero Mecánico</b></p>	2.1.1.11.	7-9	<b>CUMPLE</b>	<p>EL representante legal del consorcio Ingeniero Carlos Alfonso GUERRERO ACOSTA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92276057 de Toluviejo (Sucre), se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero MECÁNICO con Matrícula No. AT230-38870 expedida por el Consejo Profesional Seccional de ATLÁNTICO mediante resolución No. AT-1 de 2004 el día 11 de febrero de 2004 y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. CPN-2 de 2004.</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

<p><b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b></p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>Integrante 1 Archivo PDF 3 1-60</p> <p>Integrante 2 Archivo PDF 3 61-78</p>	<p><b>VERIFICADO</b></p>	<p>Integrante 1: Aporta documento del 30/03/2022. Se consulta el RUES el 12 de abril de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 22/02/2022. Se consulta el RUES el 12 de abril de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<p><b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b></p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>Consultado</p>	<p><b>VERIFICADO</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de abril de 2022</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de abril de 2022</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-016-2022</b>, se tiene que la propuesta presentada por el <b>CONSORCIO PANMAR MOMPOX, NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.</b></p>				
<p><b>Concentración de Contratos:</b> <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><b>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</b></p> <p><b>NOTA 1:</b> La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p><b>NOTA 3:</b> En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".</p> <p>La consulta de concentración de contratos se tiene lo siguiente:</p> <p><b>Fiduciaria BBVA:</b> En certificación del 11 de abril de 2022, no reporta contratos.</p>				

{fiduprevisora)

**Fiduagraría:** En certificación del 11 de abril de 2022, reporta los siguientes contratos: PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. con NIT: 806.003.450-9, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 001-2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN 005-2021.

**Fidubogotá:** En certificación del 12 de abril de 2022, no reporta contratos.

**Fiduprevisora:** En certificación del 12 de abril de 2022, no reporta contratos.

**Fidupopular:** En certificación del 19 de abril de 2022, no reporta contratos.

**Findeter:** En certificación del 12 de abril de 2022, no reporta contratos.

**De conformidad con el numeral 2.14 no incurre en concentración**



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo PDF 1 2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal de la unión Temporal CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 8.712.440
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p><b>Integrante 1</b> Archivo PDF 1 10-16</p> <p><b>Integrante 2</b> Archivo PDF 1 22-30</p> <p><b>Integrante 3</b> Archivo PDF 1 17-21</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 01/04/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública número 1.431 del 01/06/1988, de Notaria Primera de Barranquilla, inscrito en Cámara de Comercio el 29/06/1988 bajo el número 30.487 del libro IX. <b>Revisor Fiscal:</b> D&amp;A ASESORES EMPRESARIALES S.A.S con NIT 802.009.050 - Revisor Fiscal Principal: CAROLINA ALONSO GONZALEZ con CC 1.143.239.739</p> <p><b>Integrante No. 2. LYDCO INGENIERIA SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 07/04/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> tiene limitaciones para contratar hasta el monto de 100 SMMLV. Aporta acta de Junta Directiva Extraordinaria No. 170 de fecha 31 de marzo de 2022 en la cual se faculta a la representante legal de la empresa a participar y contratar en el presente proceso sin límite de cuantía. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Término de Constitución:</b> Que por Documento Privado del 4 de agosto de 2008 de Representante Legal, inscrito en Cámara de</p>

{fiduprevisora)

				<p>Comercio el 8 de agosto de 2008, con el No. 01233732 del Libro IX <b>Revisor Fiscal: JORGE HERNANDO URICOECHEA CASTRO</b> identificado con <b>C.C. 19.423.783</b></p> <p><b>Integrante No. 3. C. WILLIAMS Y COMPANIA LIMITADA</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 01/04/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Duración:</b> Hasta 2070/04/12 <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública número 1.887 del 29/06/2000, de Notaria 1a. de Barranquilla, inscrito en Cámara de Comercio el 27/07/2000 bajo el número 88.213 del libro IX <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica</p>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	Archivo PDF 1 32-35	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 30 de marzo de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación de la unión Temporal corresponde al de la convocatoria. <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal <b>Domicilio:</b> Barranquilla, Atlántico <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran la unión temporal, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> La duración de la unión temporal será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) años más</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> Archivo PDF 1 37	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural</p>

{fiduprevisora)

		<b>Integrante 2</b> Archivo PDF 1 38		
		<b>Integrante 3</b> Archivo PDF 1 37		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 12 de abril de 2022  Los miembros de la Unión Temporal y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 12 de abril de 2022  Los miembros de la Unión Temporal y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 12 de abril de 2022  Los miembros de la Unión Temporal y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 12 de abril de 2022  Los miembros de la Unión Temporal y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 8 de abril de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$22.588.967.374,00) 10% 2.258.896.737,40	2.1.1.7.	Archivo PDF 1 58-59	NO CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.</b> 65-45-101074774 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA DREGADO MOMPOX identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.

{fiduprevisora)

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado.</b> \$2.258.896.737,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/04/2022 hasta el 08/09/2022 <b>Soporte de pago:</b> No aportó el documento solicitado</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>I. <u>El proponente debe adjuntar anexo modificadorio de la póliza No. 65-45-101074774 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia:</u></p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i><ol style="list-style-type: none"><li>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li><li>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li><li>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li><li>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></li></ol></li></ol>
--	--	--	--	--

				(...) II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u> ”.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> Archivo PDF 1 63-69  <b>Integrante 2</b> Archivo PDF 1 70-73  <b>Integrante 3</b> Archivo PDF 1 74-78	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> Archivo PDF 1 80-83  <b>Integrante 2</b> Archivo PDF 1 84-87  <b>Integrante 3</b> Archivo PDF 1 88	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de fecha 30 de marzo de 2022 suscrita por CAROLINA ALONSO GONZALEZ en su calidad de revisora fiscal de la empresa SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con Nit 800.043.769-1</p> <p>Aporta copia de la Tarjeta Profesional y copia de la cédula de ciudadanía; y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 31 de marzo de 2022 suscrita por JORGE HERNANDO URICOECHEA CASTRO en su calidad de revisora fiscal de la empresa LYDCO INGENIERIA S.A.S. identificada con Nit 900.233.698-5</p> <p>Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificación de fecha 30 de marzo de 2022 suscrita por CHRISTOPHER LUIS CHISHOLM WILLIAMS MORENO en su calidad de representante legal de la empresa</p>

				C.WILLIAMS Y COMPAÑÍA LIMITADA identificada con Nit 802.012.628-6
<b>Requerimiento titulación Ingeniero Civil, Ingeniero de vías y transporte o ingeniero mecánico.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	91-93	<b>CUMPLE</b>	Propuesta abonada por SINDY VANESSA HERNANDEZ PATERNINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1102850588, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-376997 desde el 29 de Diciembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1908
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el RUES el 12 de abril de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el RUES el 12 de abril de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Se consulta el RUES el 12 de abril de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de abril de 2022 <b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de abril de 2022 <b>Integrante 3:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de abril de 2022
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-016-2022</b> , se tiene que la propuesta presentada por el <b>UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022</b> , <b>NO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.</b>				

## **Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración de contratos se tiene lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** En certificación del 11 de abril de 2022, reporta el siguiente contrato: SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, es integrante de la UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-CORMAGDALENA-O-011-2021.

**Fiduagraria:** En certificación del 11 de abril de 2022, no reporta contratos.

**Fidubogota:** En certificación del 12 de abril de 2022, no reporta contratos.

**Fiduprevisora:** En certificación del 12 de abril de 2022, no reporta contratos.

**Fidupopular:** En certificación del 19 de abril de 2022, no reporta contratos.

**Findeter:** En certificación del 12 de abril de 2022, no reporta contratos.

**De conformidad con el numeral 2.14 no incurre en concentración**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/04/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 22.588.967.374</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BRAZO MOMPOX - RÍO MAGDALENA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO PANMAR MOMPOX</span>			<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">806.003.450-9</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S – MAR&amp;TER S.A.S</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">806.006.970-0</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS</b>				
Fecha Carta CC:	29-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 4.518.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%				

	<b>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING SAS</b>				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.517.793.475,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				CORREO DEL 18-4-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4.518.000.000	\$ 4.517.793.475	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 22.588.967.374</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BRAZO MOMPOX - RÍO MAGDALENA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNION TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.043.769-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">55%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LYDCO INGENIERIA S.A.S</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.223.698-5</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">C.WILLIAMS Y COMPAÑIA LIMITADA</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">802.012.628-6</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LYDCO INGENIERIA S.A.S				
Fecha Carta CC:	31-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 4.520.000.000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	40%				

	LYDCO INGENIERIA S.A.S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.517.793.475,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 18-4-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4.520.000.000	\$ 4.517.793.475	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022				
Objeto:	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA".				
Fecha de diligenciamiento:	19/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO PANMAR MOMPOX				
Representante Legal:	CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA C.C: 92.276.057				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.	806003450-9	60,00%	SI	
2	COMPañA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. - MAR&TER S.A.S.	806006970-0	40,00%	NO	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
° DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS.					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	0-0253-2017	17637,78	SI
			0-0057-2009	4543,49	
			MA-0006986	71382,56	
			<b>TOTAL</b>	<b>93563,84</b>	
	<b>b.</b>	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados, deberán acreditar un total igual o superior a <b>NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (1.322.231 m3)</b> .	0-0253-2017	731109,65	SI
			0-0057-2009	163967,00	
			MA-0006986	3756594,91	
			<b>TOTAL</b>	<b>4651671,56</b>	
	<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a <b>NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (925.562 m3) en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</b>	MA-0006986	3756594,91	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>3756594,91</b>	
	<b>NOTA 1:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende por1:				
<b>Canal navegable marítimo o fluvial:</b> Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
<b>Dragado hidráulico:</b> Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
<b>Draga Hidráulica:</b> Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:					
• Dragas hidráulicas de Corte o de Succión en marcha, o dragas tipo dustpan.					
<b>NOTA 2:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	<b>22.588.967.374,00</b>	Pesos	
			<b>33.883,45</b>	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)</b>			<b>1.322.231,00</b>	m3	
<b>Para el Aspecto c. (Volumen de dragado fluvial)</b>			<b>925.562,00</b>	m3	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>0-0253-2017</u>												
<b>Objeto:</b>	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) - PINILLOS (BOLIVAR).												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>16/04/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	16/04/2018		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td><td><u>17637,78</u></td></tr><tr><td>b. (Volumen de dragado hidráulico) m3</td><td>731.109,65</td></tr><tr><td>c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>17637,78</u>	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	731.109,65	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-
Día/Mes/Año													
16/04/2018													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>17637,78</u>												
b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	731.109,65												
c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.779.375.457,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17637,78												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17637,78												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</u></th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>100,00%</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</u>		100,00%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</u>										
	100,00%												
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE ENTREGAR Y RECIBO DEFINITIVO, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico fluvial por 731.109,65 m3.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>												

<b>Contrato 2: No</b>	<u>0-0057-2009</u>												
<b>Objeto:</b>	DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RIO MAGDALENA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA) - CALAMAR (BOLIVAR).												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>13/12/2010</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	13/12/2010		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td><td><u>4543,49</u></td></tr><tr><td>b. (Volumen de dragado hidráulico) m3</td><td>163.967,00</td></tr><tr><td>c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>4543,49</u>	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	163.967,00	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-
Día/Mes/Año													
13/12/2010													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>4543,49</u>												
b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	163.967,00												
c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.679.795.753,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9086,98												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4543,49												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S. 50% CONSTRUMARCA LTDA. 50%</u></th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>50,00%</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S. 50% CONSTRUMARCA LTDA. 50%</u>		50,00%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S. 50% CONSTRUMARCA LTDA. 50%</u>										
	50,00%												
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO RIOMAG GALÁN 2010 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico fluvial, por 163.967,00 m3 (327.934,00 m3 x 50% = 163.967,00 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente plural).</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>												

<b>Contrato 3: No</b>	<u>MA-0006986</u>												
<b>Objeto:</b>	OBRAS DE DRAGADO PARA GARANTIZAR LA NAVEGACIÓN CONTINUA Y CONFIABLE DEL RIO MAGDALENA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y CALAMAR.												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>10/06/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	10/06/2015		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td><td><u>71382,56</u></td></tr><tr><td>b. (Volumen de dragado hidráulico) m3</td><td>3.756.594,91</td></tr><tr><td>c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3</td><td>3.756.594,91</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>71382,56</u>	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	3.756.594,91	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	3.756.594,91
Día/Mes/Año													
10/06/2015													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>71382,56</u>												
b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	3.756.594,91												
c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	3.756.594,91												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 51.105.950.348												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	79313,96												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	71382,56												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S. 90%</b> HERRERA Y DURAN LTDA 10%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por ECOPEPETROL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PHD INGENIERIA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico (con draga hidráulica de corte), por 3.756.594,91 m3 (4.173.994,34 m3 x 90% = 3.756.594,91 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente plural).</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente cumples con el componente I de los requisitos habilitantes del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, sin embargo no cumple con el componente II ACREDITACIÓN DE EQUIPOS DE DRAGADO HIDRAÚLICO, teniendo en cuenta que aunque aporta el Formato 5 – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS para los equipos de dragado, el proponente deberá aportar la documentación completa para acreditar los equipos faltantes (Excavadoras, lanchas y equipo de topografía) aportando los respectivos soportes de las especificaciones técnicas de los equipos para su acreditación, tal y como se establecen el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal II. ACREDITACIÓN DE EQUIPOS DE DRAGADO HIDRAÚLICO de los Términos de Referencia.</p> <p>Por lo anterior el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-O-016-2022				
Objeto:	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA".				
Fecha de diligenciamiento:	19/04/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL DRAGADO MOMPOX 2022				
Representante Legal:	CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO C.C: 8.712.440				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	SERVICIOS DE DRAGADOS DE CONSTRUCCIONES S.A.S	800.043.769-1	55,00%	SI	
2	LYDCO INGENIERÍA S.A.S	900.233.698-5	40,00%	NO	
3	C.WILLIAMS Y COMPAÑIA LIMITADA	802.012.628-6	5,00%	NO	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
° DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS.					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	76 DE 2009	0,00	SI
			052 - 2011	17545,55	
			1093 DE 2015	34270,15	
			<b>TOTAL</b>	<b>51815,70</b>	
	<b>b.</b>	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados, deberán acreditar un total igual o superior a <b>NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (1.322.231 m3)</b> .	76 DE 2009	0,00	SI
			052 - 2011	865266,00	
			1093 DE 2015	938406,61	
			<b>TOTAL</b>	<b>1803672,61</b>	
	<b>c.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a <b>NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (925.562 m3)</b> en <b>DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES</b> .	1093 DE 2015	938406,61	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>938406,61</b>	
	<b>NOTA 1:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende por1:				
<b>Canal navegable marítimo o fluvial:</b> Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
<b>Dragado hidráulico:</b> Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
<b>Draga Hidráulica:</b> Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:					
• Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.					
<b>NOTA 2:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	<b>22.588.967.374,00</b>	Pesos	
			<b>33.883,45</b>	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)</b>			<b>1.322.231,00</b>	m3	
<b>Para el Aspecto c. (Volumen de dragado fluvial)</b>			<b>925.562,00</b>	m3	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>76 DE 2009</u>			
<b>Objeto:</b>	URGENCIA MANIFIESTA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGION DE LA MOJANA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, BOLIVAR Y SUCRE OBRAS DE EXCAVACION DEL LECHO DEL RIO CAUCA EN SITIOS CRITICOS DE SAN JACINTO DEL CAUCA, BOCA DEL CURA Y ARELI			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/03/2010		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0,00			
	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 237-238: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 239-241: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVA, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación, así como las actividades ejecutadas entre las cuales se encuentra el ítem "EXCAVACIONES DEL LECHO DEL RIO CAUCA".</p> <p>Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar la ejecución de "<u>DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</u>" conforme las definiciones de la Nota 1, que establecen que "(...) Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga: • Dragas hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan. (...)"</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada no es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y el proponente podrá subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la ejecución de <u>DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</u> y su volumen ejecutado correspondiente, conforme las definiciones establecidas en la Nota 1 de la experiencia específica requerida.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>052 - 2011</u>			
<b>Objeto:</b>	MANTENIMIENTO DE LA PROFUNDIDAD DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PTO SALGAR / LA DORADA (CUNDINAMARCA/CALDAS) BARRANCABERMEJA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	14/09/2013		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>17545,55</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 10.343.101.885,00		b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	<u>865.266,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17545,55		c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	17545,55			
	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 242-244: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVA, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación, así como las actividades ejecutadas entre las cuales se evidencia la ejecución de dragado hidráulico correspondiente a 865.266 m3 de dragado fluvial.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<u>1093 DE 2015</u>			
<b>Objeto:</b>	DRAGADO DE MANTENIMIENTO BOCAS DEL ATRATO , GOLFO DE URABA , ANTIOQUIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	31/12/2015		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>34270,15</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 22.081.968.430		b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	<u>938.406,61</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	34270,15		c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	<u>938.406,61</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	34270,15			
	PERSONA JURÍDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 245-247: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVA, documento emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación, así como las actividades ejecutadas entre las cuales se evidencia la ejecución de dragado hidráulico, así como la cantidad ejecutada la cual corresponde a 938.406,61 m3 de dragado fluvio - marítimo</p> <p>Folio 248: DOCUMENTO debidamente suscrito por la entidad contratante, que indica que la zona intervenida corresponde a fluvio - marítima.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones a y b de experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con los componentes I y II de los requisitos habilitantes del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			